

MENDOZA, 05 JUN 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 10361/2017, en la que el señor Juan Pablo OJEDA, presenta su renuncia a una Beca con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 654/2016-FI se le asignó al señor OJEDA, alumno regular de la carrera de Ingeniería Civil, una beca para colaborar en la definición, desarrollo y control de proyectos de infraestructura en esta Facultad.

Que el citado alumno presenta su renuncia por razones particulares.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Pablo OJEDA (DNI: 37.518.046 – Legajo 10.093), a la beca con Plan de Actividades, otorgada por Resolución N° 654/2016-FI, a partir del 01 de abril del año 2017, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - FI N° 195 / 17